Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 2 EDIFICIO H.M.M.TEL: 2811323
ccto20fbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo No. 11001310301920160044 2-00

1. Como quiera que la nulidad decretada en la audiencia llevada a cabo el 13 de febrero pasado (fls. 598, cdno. 1), por la Juez Diecinueve (19) Civil del Circuito de Bogotá D.C., abarca desde el 28 de marzo de 2019, la parte interesada debe procede nuevamente con la notificación del Litisconsorte necesario Tradeco Infraestructura Sucursal Colombia en su condición de integrante del Consorcio ITT, por hacer parte de las actuaciones declaradas viciadas.

2. El Curador Ad Litem Cesar López Bernal (fl. 5, cdno. 6), estese a lo aquí puesto de presente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Del Circuito Bogotá, D. C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. _____ de fecha

_____

Humberto Almonacid Pinto
Secretario

E.N.